

PRECIO EN SUSCRIPCION PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital PUNTA

Por un mes 11'00
Por tres meses 32'00
Por seis meses 60'00
Por un año 100'00
Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 1 y fecha anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se anagide en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial El envío de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de Monedas del Tesoro Giro Postal o letra de 2000 0000

DIPUTACION PROVINCIAL

ARBITRIOS

NOMBRAMIENTO DE INSPECTORES

En uso de las facultades que me confiere el art. 747 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de 1955, he dispuesto nombrar para los cargos que se expresan los señores que a continuación se relacionan.

Inspector jefe, D. Francisco Gorzalo Mazo.

Inspector actuario, D. Martín Ardanaz Ingué.

Id Id Id Antonio Gil Herce.

Id Id Id Delfín González Bergasa.

Id Id Id Juan Manuel Lafuente.

Id Id Id Julio de Leonardo Conde.

Id Id Id Vicente Navarro García.

Id Id Id Tomás San Martín.

Id Id Id Juan Velasco Pérez.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad a lo dispuesto en el art. 753 de la referida Ley de Régimen Local y art. 9 del Reglamento del Servicio de Inspección, tienen los designados el carácter de Agentes de la Autoridad a todos los efectos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente de las Autoridades y funcionarios de todo orden a los que ruega encarecidamente, presten a los mismos toda la colaboración y apoyo necesarios para el mejor desempeño de su misión.

Logroño 12 de diciembre 1955.

El Presidente

Agapito del Valle López

1955

Delegación Provincial de Trabajo

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1.956

1813

De conformidad con las instrucciones oportunamente recibidas de la Superioridad y de acuerdo con lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de marzo de 1.940, normas posteriores complementarias a la misma, y Reglamento de 25 de enero de 1.941, para aplicación de la Ley de 13 de ju-

lio de 1.940, relativa al Descanso Dominical, esta Delegación establece el siguiente Calendario Laboral, el que regirá en la totalidad de esta provincia de Logroño durante el próximo año de 1.956:

FIESTAS NO RECUPERABLES

6 de Enero, La Epifanía.

29 de Marzo, Jueves Santo.

10 de Mayo, La Ascensión del Señor.

11 de Junio, San Bernabé (en la Capital).

18 de Julio, Fiesta de la Exaltación del Trabajo.

15 de Agosto, La Asunción de la Virgen.

12 de Octubre, Fiesta de la Hispanidad.

8 de Diciembre, La Inmaculada Concepción.

25 de Diciembre, La Natividad del Señor.

FIESTAS RECUPERABLES

19 de Marzo, San José.

30 de Marzo, Viernes Santo.

31 de Mayo, Corpus Christi.

29 de Junio, San Pedro.

25 de Julio, Santiago Apóstol.

21 de Septiembre, San Mateo (en la Capital).

1 de Noviembre, Todos los Santos.

18 de Diciembre, Nuestra Señora de la Esperanza (en la capital).

Aparte de lo que antecede se observará estrictamente lo dispuesto en las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y disposiciones complementarias de las mismas, con respecto a la ferividad del Santo Patrón de cada gremio.

En los pueblos de la provincia se considerarán inhábiles para el trabajo las fiestas locales en que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea obligatorio el precepto de oír la Santa Misa, considerándose las mismas por mitad «recuperables» y «no recuperable» debiendo tener este último carácter la correspondiente al Santo Patrono de cada localidad.

Las fiestas nacionales correspondientes a los 19 de abril, 2 de mayo, 1 de octubre y 20 de noviembre, son de carácter meramente oficial, y durante las mismas solamente vacarán las Oficinas Públicas y Establecimientos dependientes de ellas, salvo que se disponga otra cosa por la Superioridad.

Logroño, 3 de diciembre de 1.955.

El Delegado de Trabajo

1872

Administración de Justicia

EDICTO

1872

Dº. Pedro Jesús Vitrián Esparza, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Hago saber.—Que por providencia de esta fecha, cumpliendo carta Orden de la Superioridad dimanante de sumario nº. 220 de 1.954 contra José Anaya y Juana Jiménez, se acuerda sacar en venta y pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento y bajo las condiciones que como de la propiedad de dichos procesados fueron embargados para cubrir las responsabilidades pecuniarias que pudieran serles impuestas en el mencionado sumario, y cuyos efectos se describen a continuación señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar el día 14 de Enero próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- Dos cortes de traje de de caballero a 50 pts uno. 100
Una mantelería, 70
Una colcha, 130
Dos sábanas a veinticinco pesetas una, 50
Un cor e de camisa, 15
Dos tohallas a cinco pesetas una, 10
Un corte de forro, 10
Una linterna, 1
Una navaja, 1

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento del importe de la tasación teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento.

No podrá hacerse licitación a gupa, que no cubra las dos terceras partes del total de la tasación teniendo en cuenta la rebaja mencionada.

Los bienes objeto de la subasta componen un solo lote, y se hallan en la Secretaría de este Juzgado y podrá hacerse la licitación en calidad de cesión a un teacero.

Dado en Logroño 5 de diciembre de 1.955.

1946

EDICTO

1873

D. Pedro Jesús Vitrián Esparza, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Logroño y su Partido.

Hago Saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en la pieza de embargo dimanante del Sumario número 183 de 1.953, seguido en este Juzgado por el delito de aborto provocado contra otros y María Teresa Gauna Pérez de Mendiola, se acuerda sacar en venta y pública subasta, por segunda vez y término de 20 días, rebaja del veinticinco por ciento, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que como de la propiedad de dicha penada, fueron embargados en veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres y que se describen a continuación, para pago de la cantidad de dos mil pesetas, para cubrir las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieron serle impuestas, por virtud de dicha causa y en la actualidad para pago de la de quinientas veinticinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, importe de la tasación de costas practicada y aprobada por la Superioridad, señalándose para que el acto tenga lugar el día 14 de febrero próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una heredad en el término de Ruizola de 15 áreas; que linda al Norte, Río Ega; Sur, Gabriel Gauna; Este, Isidoro Elorza; Oeste, Urbano Gauna; tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Otra en el término del Linar, de siete áreas, que linda al Norte, Romana Domaica, Sur, arrollo; Este, Vicente Gauna y Oeste, Margarita Pérez; tasada en dos mil doscientas pesetas.

Otra en las Lurdigas de 36 áreas lindante; Norte, senda; Sur, ribazo; Este, Tomás Martínez y Oeste, ribazo; tasada en diez mil pesetas.

Total de la Tasación, siete mil setecientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10º de la tasación teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación teniendo en cuenta la rebaja antes mencionada.

Los bienes objeto de la subas-

ta componen un solo lote o podrá hacerse la licitación en calidad de cesión a un tercero. No aparecen títulos de propiedad. Dado en Logroño a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

1947

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1747

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto General de Urbanización de reforma interior de la población a los efectos determinados en la vigente Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Villoslada de Cameros 24 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1799

ANUNCIO

1765

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan; se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario.

Matrícula Industrial para el año 1.956.

Patente Nacional de Automóviles para el año 1.956.

Canillas de Río Tuerto 26 de noviembre de 1.956.

El Alcalde

1819

ANUNCIO

1769

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.956, se halla expuesto de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles, durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones y observaciones que creyeren conveniente, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Texto Refundido de 24 de junio de 1.955.

Bergasillas 28 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1823

ANUNCIO

1770

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de 15 días hábiles, durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones y observaciones que creyeren conveniente con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Texto Refundido de 24 de junio de 1.955.

Bergasa 28 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1824

ANUNCIO

1776

Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1.956, queda expuesto en la Se-

cretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los interesados señalados por la Ley, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos por ella señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos 28 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1832

EDICTO

1777

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario, al objeto de su examen y reclamaciones:

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.956.

Tricio a 27 de noviembre de 1955.

El Alcalde.

1833

ENUNCIO

1796

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.956, queda expuesto al público en Secretaría, por el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Navarrete a 30 de noviembre de 1955.

El Alcalde,

18-3

ANUNCIO

1778

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos de la Matrícula Industrial para el año de 1.956, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Isidoro 28 de noviembre de 1955

El Alcalde,

1834

EDICTO

1794

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario, al objeto de su examen y reclamaciones.

Expediente de Habilitación de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario de 1955.

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.956

Arenzana de Arriba a 25 de noviembre de 1955.

El Alcalde,

1847

EDICTO

1784

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito dentro del actual presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos que determinan el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Muro de Aguas 28 de noviembre de 1955.

El Alcalde,

1840

ANUNCIO

1787

Aprobado por el Ayuntamien-

to expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1.955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a los efectos que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Pradejón 30 de noviembre de 1955.

El Alcalde,

1843

EDICTO

1717

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.956, en cumplimiento del art. 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los que según el art. 683 del mismo Cuerpo legal tienen personalidad para interponerlas, las cuales se dirigirán al Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Villa de Ocón a 16 de Noviembre de 1.955.

El Alcalde,

1760

EDICTO

1709

A los efectos prevenidos en las disposiciones que regulan la materia, quedan expuestos al público por plazo reglamentario los siguientes documentos:

Padrón de la Contribución Urbana.

Padrón del Arbitrio de id. Matrícula Industrial 1956

Padrón Patente Nacional de Automóviles Clase D.

Villalba de Rioja a 14 de Noviembre 1955.

El Alcalde,

1756

EDICTO

1712

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 655 de la Vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de 15 días, el presupuesto Ordinario correspondiente al año de 1956.

Santa Coloma 18 de Noviembre de 1955

El Alcalde,

1759

EDICTO

1750

Durante el tiempo reglamentario, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, a fin de que pue la ser examinado y reclamar de agravios por aquellos que se crean perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quel, a 26 de noviembre de 1955.

El Alcalde,

1802

EDICTO

1768

Aprobado por este Ayuntamiento los siguientes documentos quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde pueden presentar los interesados contra los

mismos cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1956.

Expediente de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos del presupuesto corriente.

San Asensio 26 de noviembre de 1955.

El Alcalde,

1822

EDICTO

1645

Debidamente confeccionados por el Ayuntamiento y Junta Pericial quedan expuestos al público para examen y reclamaciones los documentos siguientes relativos al próximo año 1.956:

Matrícula Industrial, 10 días.

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Dichos documentos se hallan a disposición de los contribuyentes en la Secretaría Municipal.

Hermilleja 3 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1686

ANUNCIO

1708

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1.956 queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Enciso 18 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1755

ANUNCIO

1702

Durante el tiempo reglamentario y a los efectos de Recaudaciones se hallará expuesto en la Tribuna de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento expediente sobre suplemento de crédito por transferencia de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

Arnedo 17 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1749

EDICTO

1636

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo que también se expresa, al objeto de oír reclamaciones por parte de los interesados.

Documentos para el año 1.956

Repartimiento de Rústica y Pecuaria, 10 días.

Repartimiento de Urbana, 8 días.

Matrícula Industrial, 10 días.

Villaverde de Rioja 2 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1676

EDICTO

1626

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repares de Rústica y Urbana para 1956.

Padrón de arbitrio de Rústica y Urbana de 1956.

Presupuesto Municipal ordinario para 1956.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Ausejo a 3 de noviembre de 1955.

El Alcalde

1665

Diputación Provincial

CONCURSO PARA ADQUISICION DE ARTICULOS

Acordado por la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 10 del actual y de conformidad con lo prevenido en los artículos 27 y 38 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso para el suministro de artículos que han de necesitar los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, así como el Palacio Provincial, durante el próximo año de 1956 y primer trimestre del mismo, en las condiciones siguientes:

POR TODO EL AÑO 1956	CANTIDAD
<i>A los Establecimientos Provinciales de Beneficencia:</i>	
Harina «flor», de trigo	93.100 kilos
Leche pura de vaca	54.750 litros
Carne de cebón, sin hueso y sin sebo	17.200 kilos
Vino tinto, al menos de doce grados, transparente y una acidez volátil de 0.70 como mínimo, siendo las muestras tomadas exclusivamente por el Sr. Inspector Veterinario de la Excm. Diputación, quien determinará su admisión o devolución.	16.500 litros
Carbón de piedra, galleta antracita, lavado, procedente de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, mercancía puesta sobre vagón f. c. estación Logroño	80.000 kilos
Cisco de encina o roble, seco y limpio de tierra, con un peso máximo de 28 a 30 kilos el saco corriente, mercancía puesta en domicilio	6.000 kilos
Leña de roble, seca, de 80 centímetros de largo y grueso muslar	315.000 kilos
Jabón, en trozos de 400 gramos cada uno	4.500 trozos
Jabón en polvo, para las máquinas del lavadero mecánico	4.000 kilos
Azúcar blanca	4.500 kilos
Pimiento molido, dulce y de mucho color	500 kilos
<i>Al Hospital Provincial</i>	
Carbón de piedra, galleta antracita, lavado, procedente de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, mercancía puesta sobre vagón f. c. estación Logroño	00.000 kilos
Cisco de encina o roble, seco y limpio, de tierra, con un peso máximo de 28 a 30 kilos el saco corriente mercancía puesta en domicilio	15.000 kilos
Leña de roble, seca, de 80 centímetros de largo y grueso muslar	30.000 kilos
Jabón, en trozos de 00 gramos cada uno	500 trozos
Leña líquida	3.000 litros
Caparrón del «pilar» nuevo	500 kilos
Alubia blanca del «riñón» nueva	500 kilos
Garbanzos de buena cocción, sanos y de 65 a 67 granos por cada 30 gramos	500 kilos
<i>Al Palacio Provincial</i>	
Carbón de piedra, galleta antracita, lavado, procedente de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, mercancía puesta sobre vagón f. c. estación Logroño	36.000 kilos
Leña de roble, seca, de 80 centímetros de largo y grueso muslar	13.500 kilos
POR EL PRIMER TRIMESTRE DE 1956	
<i>Al Hospital Provincial</i>	
Vino tinto, al menos de doce grados, transparente y una acidez volátil de 0.70 como mínimo, siendo las muestras tomadas exclusivamente por el Sr. Inspector Veterinario de la Excm. Diputación, quien determinará su admisión o devolución.	1.375 litros
<i>Para la vaquería del Hospital Provincial</i>	
Cebada bien seca, que haya transcurrido por lo menos un mes desde la trilla, peso específico en esta zona 33 kilos fanega	1.000 kilos
Alfalfa seca, bien beneficiada, que no preceda el primer corte y no se aprecien síntomas de fermentación	3.000 kilos
Salvado	1.500 kilos
Todos los licitadores deberán presentar muestras de los artículos.	
Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables de diez a trece horas.	
El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos, se halla de manifiesto a disposición de los concursantes, en la referida dependencia provincial.	
Logroño, 16 de diciembre de 1955.	
El Presidente	
Agapito del Valle López	

EDICTO

D. Silverio Yáñez Seoane, Alcalde de Ezcaray

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que el próximo ejercicio de 1956, que

secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y

demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Ezcaray, 9 de diciembre de 1955.

El Alcalde,
1892

EDICTO

1840

D. Jesús Orodea García, Alcalde de Tobía

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Tobía, 5 de diciembre 1955.

El Alcalde
1898

EDICTO

1836

D. Julio Blanco Moreno, Alcalde de Larriba

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Larriba, 10 diciembre 1955.

El Alcalde,
1894

EDICTO

1851

D. Manuel Elías Ruiz, Alcalde de Soto en Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Soto en Cameros, 12 diciembre 1955.

El Alcalde,
1916

ANUNCIO

1678

Aprobado por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria, Urbana, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, que han de regir durante el ejercicio de 1956 en este término municipal, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días con objeto de que pueran ser examinados y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castroviejo, 11 noviembre 1955.

El Alcalde,
1721

EDICTO

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos en la Secretaría de mi cargo por los plazos reglamentarios, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Documentos para el año 1956 Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria por diez días.

Padrón de edificios y solares por ocho.

Matrícula industrial por diez.

Céllorigo, 7 noviembre 1955.

El Alcalde,
1713

EDICTO

1671

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1956 15 días.

Documentos cobratorios de contribución Rústica, para el año 1956, diez días.

Contribución Urbana, para 1956, ocho días.

Riqueza Rústica y Pecuaria, diez días.

San Isidoro, 8 noviembre 1955.

El Alcalde
1714

ANUNCIO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Matrícula Industrial formado para el año 1956, durante el plazo de diez días.

Sajazarra, 2 de noviembre 1955.

El Alcalde,
1680

ANUNCIO

1689

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha instruido y aprobado en principio expediente de suplemento de Crédito en varios capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Ordinario actual con cargo al superavit resultante del ejercicio anterior.

Exponiéndose al público por el plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, por lo que quedará firme y ejecutivo en caso de no presentarse alguna contra los mismos.

Fuenmayor, 12 noviembre 1955.

El Alcalde,
1731

ANUNCIO

1687

Teniendo acordado este Ayuntamiento llevar a cabo la realización de obras de alcantarillado y

pavimentación de varias calles y plazas de esta localidad, con arreglo al plano, memoria y presupuesto de las mismas, así como el pliego de condiciones de contrata, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el plazo de 15 días a contar de la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, para que durante los cuales puedan ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la contrata de referidas obras y presentar proposiciones a esta Corporación en el plazo indicado.

San Vicente de la Sonsierra, 15 noviembre de 1955.

El Alcalde,
1730

ANUNCIO

1690

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público para que dentro del plazo reglamentario puedan presentar reclamaciones por todos aquellos contribuyentes interesados.

Documentos para el ejercicio de 1956.

Matrícula Industrial.
Padrón de Urbana.
Padrón de rústica y pecuaria.
Ezcaray, 14 noviembre 1955.

El Alcalde,
1737

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 18 y hora de las doce en la Hermandad Sindical de Bañares, se sacarán a pública subasta el aprovechamiento de pastos y rastrojeras de este término municipal, en las condiciones expuestas en el tablón de anuncios.

Bañares, 6 de diciembre 1955.
El Jefe de la Hermandad
1902

ANUNCIO

Habiendo sido confeccionados los repartimientos de la Contribución rústica y pecuaria, urbana y relaciones de arbitrios, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones el que estime conveniente.

Cordovín, 2 de noviembre 1955
El Alcalde,
1739

ANUNCIO

1696

Aprobados por los Ayuntamientos de Erramélluri y Ochánduri los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario cada uno de estos para su examen y reclamaciones pertinentes en la Secretaría de estos Ayuntamientos.

Documentos para 1956.
Contribuciones de Urbana, Matrícula industrial, Patentes de automóviles, Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones, Expediente de transferencias de unos a otros capítulos del ejercicio anterior.

Herramélluri y Ochánduri, 10 de noviembre de 1955.
El Alcalde,
1743

EDICTO

1804

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio económico de 1.956, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, a

fin de que pueda ser examinado y presentar para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término Municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 683 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955 las reclamaciones que crean conveniente y por los motivos expresados en el art.º 684 del citado Cuerpo Legal.

Castañares de Rioja 1º de diciembre de 1.955.

El Alcalde

1863

BANDO

1809

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.955, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Arnedo, a 3 de diciembre de 1.955.

El Alcalde,

1868

ANUNCIO

1637

Durante el plazo reglamentario para cada uno, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de la riqueza Rústica para el año 1.956.

Padrón de la riqueza Urbana para 1.956.

Matrícula de la contribución Industrial para 1.956.

Aldeanueva de Ebro 4 de noviembre de 1.955

El Alcalde

1677

ANUNCIO

1638

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan, quedan en la Secretaría Municipal al público por quince días a efectos de examen con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1.956.

Expediente de Suplemento y habilitación de Crédito para 1955

Hornos de Moncalvillo 27 de octubre de 1.955.

El Alcalde

1678

EDICTO

1701

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1.956, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles durante los mismos se admitirán las reclamaciones que se presenten de conformidad con el art.º 682 y siguientes de la Ley del Régimen Local Vigente.

Azfranca de Noviembre de 1.955.

El Alcalde

1748

ANUNCIO

1652

Confeccionado y aprobado el Padrón de la Contribución Territorial Urbana de este Término Municipal que han de regir en el próximo año de 1.956, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 8 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Leiva 7 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1694

EDICTO

1703

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.956, queda expuesto al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Poyales 15 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1750

ANUNCIO

1651

Aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos cobratorios de Rústica Pecuaria; Urbana: Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, que han de regir durante el ejercicio de 1.956 en este término municipal, quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días con objeto de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ledesma 31 de octubre de 1955

El Alcalde

1693

EDICTO

1725

Durante los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1.956.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para igual año.

Expediente de habilitación y transferencias de créditos de unos a otros capítulos dentro del presupuesto del año actual

Corporales 15 Noviembre de 1.955.

El Alcalde,

1775

EDICTO

1732

D. Claudio Rubio Andres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alesanco:

HAGO SABER: Que, aprobados por el Ayuntamiento de esta villa, quedan expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1.955, por espacio de 15 días hábiles, a tenor de los artículos 682, 683 y 684 del Decreto de 24 de junio de 1.955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1.945 y 3 de diciembre de 1.953.

Expediente número 1 de suplemento de crédito con transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de 1.955, por espacio de 15 días hábiles a tenor de los artículos 691 y 692 del mismo Decreto referido anteriormente.

Ant proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiación en las obras de Construcción de nueva casa Cuartel para la Guardia Civil, Construcción de Almacén para productos agrícolas y gastos de redacción de estudios, proyectos y presupuestos para la Planificación, del casco urbano de la Villa, y obras de saneamiento y alcantarillado de la población, con la ayuda de la Excm. Diputación Provincial, por espacio de 15 días hábiles, a tenor del artículo 696 del mismo Decreto; contendrá operación de crédito y en su día el Ayuntamiento emitirá obligaciones a interés del 5% anual (cinco por

eiento) amortizables en el plazo de diez anualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alesanco, a 21 de noviembre de 1.955.

El Alcalde,

1781

EDICTO

1852

D. Valerio MMAisterra Sáenz, Alcalde de Nieva de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que el próximo ejercicio de 1956, que crearía municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Nieva de Cameros, 10 de diciembre de 1955.

El Alcalde,

1917

EDICTO

1853

D. Angel Herce Beloso, Alcalde de Igea

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Igea, 12 de diciembre 1955.

El Alcalde

1918

EDICTO

1857

D. Blás Santa Cruz Extremiana Alcalde de Anguciana

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Anguciana, 12 de diciembre de 1955.

El Alcalde,

1922